

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SMGA-LP-171-2022

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES, SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0919 del 16 de diciembre de 2021, y Acta de Posesión No. 0219 del 16 de diciembre de 2021, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero de 2020 y quién está autorizada para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa, requiere contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA”**.
- Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 6916 de 22 septiembre 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Licitación Pública N° **SMGA-LP-171-2022**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA”**.
- Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de Licitación Pública.
- Que el día 3 de octubre a las 07:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de documentos habilitantes y propuesta económica, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (01) proponente, de lo que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SMGA-LP-171-2022

- Que a partir del día 3 de octubre de 2022 a partir de las 2:00 pm, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes del único proponente, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma SECOP II.
- Que durante los días 6, 7, 10, 11 y 12 de octubre de 2022, estuvo dispuesto el informe de evaluación de requisitos habilitante para que el único proponente conociera el resultado y realizara las observaciones pertinentes y/o subsanaran los documentos de la propuesta requeridos. Durante el plazo antes mencionado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
- Que una vez publicado el informe de evaluación preliminar, el proponente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** allegó dentro del término para subsanar, la documentación requerida en el informe. De lo anterior, se suscribió por parte del comité evaluador el informe de subsanabilidad y de evaluación final, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Plataforma SECOP II.
- Que el día 14 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., fecha indicada en el cronograma para realizar la audiencia pública y determinar el orden de elegibilidad y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta; ésta se llevó a cabo y se dio lectura a los resultados, los cuales son consignados en un acta que hace parte integral de esta Resolución y que es publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Plataforma SECOP II.
- Que como resultado de lo anterior, el Secretario de Gestión Administrativa de Pereira, en su calidad de delegado para contratar del Representante Legal del Municipio de Pereira, procede a acatar la recomendación dada por el comité de evaluación y asesoría y consecuente con ello a adoptar la decisión de la entidad, dando lectura al acto administrativo en donde se adjudica el proceso de Licitación Pública N° **SMGA-LP-171-2022** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA**", a la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, con Nit **816.004.965 - 0**, representada legalmente por la señora **JULIANA MURILLO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.136.429** de Pereira, por un valor de hasta **QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$15.312.519.192)**, con un plazo de **catorce (14) meses**.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° SMGA-LP-171-2022**

- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar el proceso de Licitación Pública N° **SMGA-LP-171-2022** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA”**., a la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, con Nit **816.004.965 - 0**, representada legalmente por la señora **JULIANA MURILLO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.136.429** de Pereira, por un valor de hasta **QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$15.312.519.192)**, con un plazo de **catorce (14) meses**.

Artículo 2°: El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SIN ARMA Y CANINA”**, producto del presente proceso de Licitación Pública **SMGA-LP-171-2022**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente CDP, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4538

Fecha de Expedición	09/05/2022
Rubro	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1103 Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101 Fondos comunes

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° SMGA-LP-171-2022**

Vigencia Futura

Acuerdo Municipal No 8 de 2022

El presupuesto oficial para este contrato es de hasta **QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$15.312.519.192)** (Estos valores son calculados con los salarios del año 2022, con un incremento estimado del 9%, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que el valor del servicio de vigilancia depende directamente del incremento del salario mínimo en cada vigencia.). El cual será cancelado a través de la Vigencia futura aprobada por el Acuerdo Municipal No 08 de 2022.

Artículo 3°: Publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Plataforma SECOP II.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición..

Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía Administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459873160042-2408458-005413415

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° SMGA-LP-171-2022**

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/

